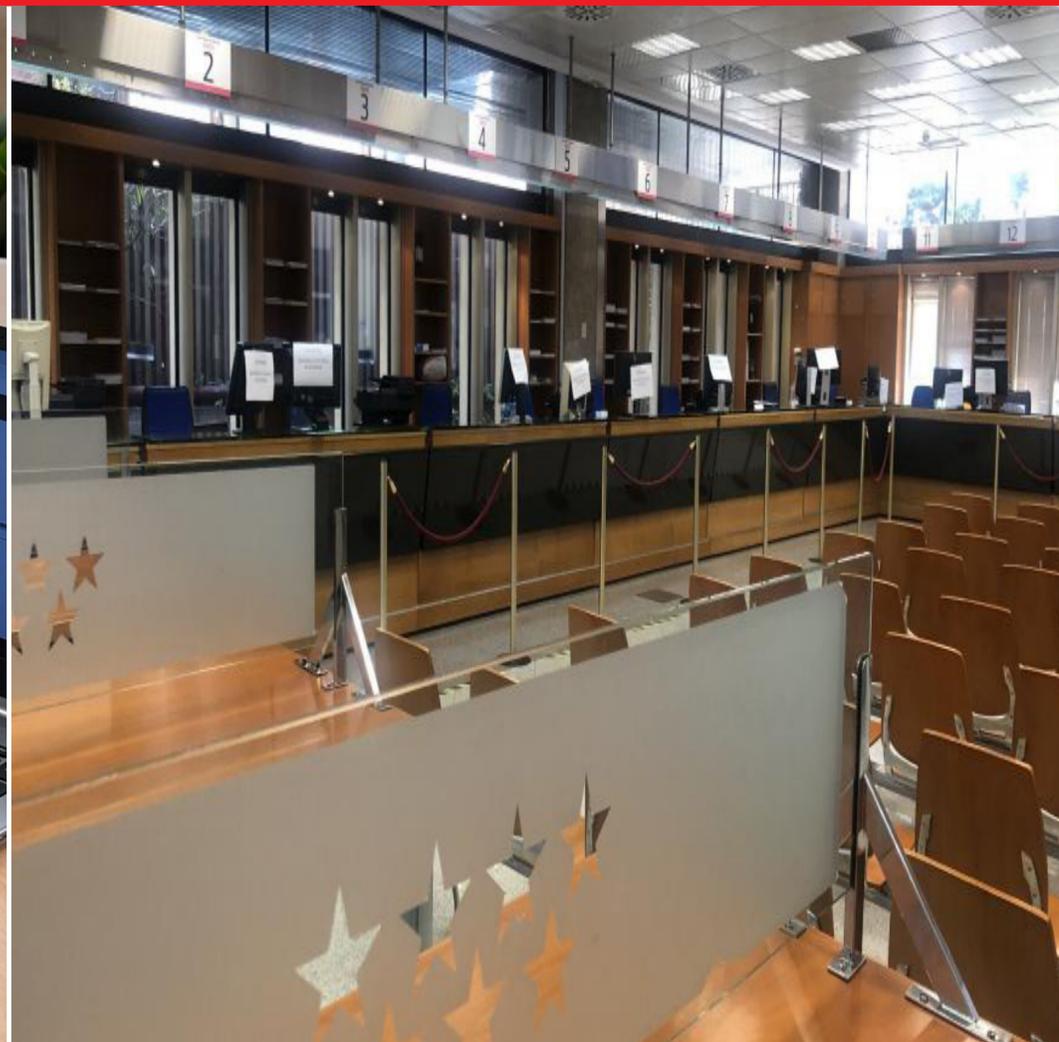
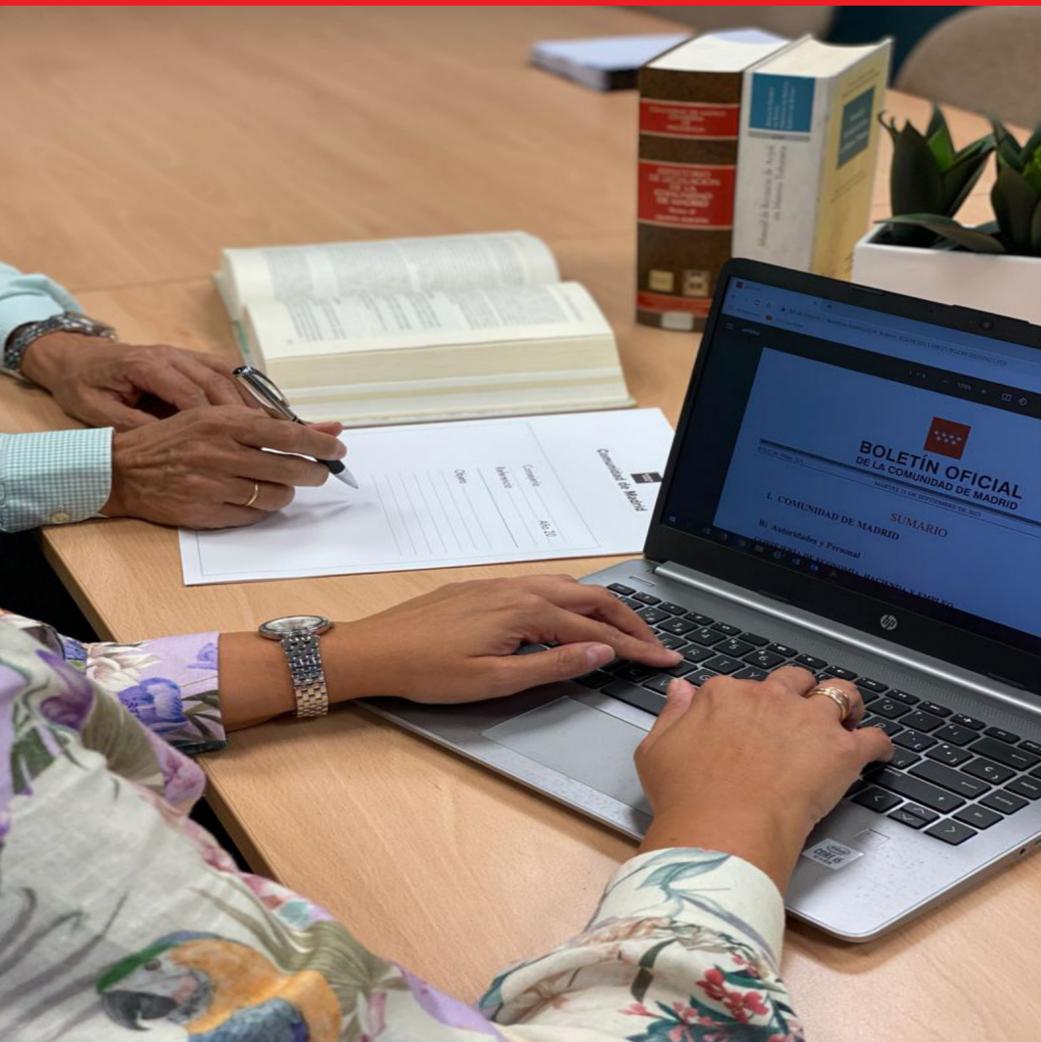


## JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA



### ¿Qué es esta Junta Superior?

La Junta Superior de Hacienda es el órgano económico-administrativo de la Comunidad de Madrid. Su función es tramitar, estudiar y tomar una decisión sobre reclamaciones y recursos relacionados con tributos propios de la Comunidad de Madrid y sanciones relacionadas con estos tributos.

### ¿Cuáles son nuestros compromisos?

- ✓ Resolver los trámites desde la fecha de entrada en la Junta en los siguientes plazos:
  - Reclamaciones económico-administrativas:
    - > Expedientes por procedimiento abreviado: 5 meses.
    - > Expedientes por procedimiento general: 11 meses.
  - Solicitud de suspensión de la ejecución de acto impugnado: 75 días.
  - Recursos:
    - > Recursos extraordinarios de revisión y de ejecución: 6 meses.
    - > Recursos de anulación: 1 mes.
  
- ✓ Resolver las consultas en los siguientes plazos desde la fecha de entrada en la unidad:
  - De carácter general sobre el procedimiento: 2 días hábiles.
  - De información especializada solicitada por interesados: 2 días hábiles.
  
- ✓ Resolver peticiones en los siguientes plazos desde su recepción:
  - Cita presencial: 5 días hábiles.
  - Sugerencias o quejas: 2 días hábiles.
  - Peticiones de información sobre estado de tramitación de expedientes: 2 días hábiles.

